DOM: 09 MSS/raa 07/01/14

DECRETO EXENTO Nº 43

LITUECHE, 07 de Enero de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ El proyecto FRIL denominado "Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henriquez", que consiste en realizar una serie de trabajos tendientes a ampliar la infraestructura de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- ✓ El acuerdo N° 3.796 del Consejo Regional en sesión del 14 de Mayo de 2013, que aprueba la cartera de proyectos (FRIL) para la Comuna de Litueche.
- El convenio de traspaso de fondos de fecha 31 de Mayo de 2013 suscrito entre el Gobierno Regional y la llustre Municipalidad de Litueche.
- Las bases administrativas generales, especiales y especificaciones técnicas que norman Los trabajos requeridos.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1403 de fecha 11 de Julio de 2013, que aprueba bases generales, especiales, especificaciones técnicas, autoriza llamado a licitación, nombra comisión evaluadora de las ofertas y nombra Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales...
- La licitación registrada en el Portal Mercado Público con la ID 1743-59-LP13.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1611 de fecha 08 de Agosto de 2013 que adjudica la Licitación al Contratista Juan Pablo Cruz Dinamarca, Rut 12.015.133-9.
- El Decreto Exento Nº 1640 de fecha 13 de Agosto de 2013 que nombra Inspector Técnico a don Gastón Figueroa Quezada...
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 26 de Agosto de 2013.
- El Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 26 de Agosto de 2013.
- El Decreto Exento Nº 1717 de fecha 26 de Agosto 2013 que aprueba contrato.
- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 19 de Noviembre de 2013.
- El Decreto Exento Nº 2.350 de fecha 20-11-2013 autoriza ampliación de plazo.
- El Decreto Exento Nº 2.813 de fecha 24 de Diciembre que nombra Comisión Receptora de las obras.
- Que a la fecha, el integrante de la Comisión don Andrés Pérez Correa ejerce el cargo de Administrador
- Municipal.
- El Decreto Exento Nº 42 de fecha 07 de Enero de 2014 que modifica cargo del funcionaros que integra la comisión receptora, don Andrés Perez Correa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de diciembre de 2012. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes la RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES de fecha 07 de Enero de 2014, de las obras del proyecto denominado "Construcción Aulas Pre Básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez"

ESTABLECESE un plazo 15 (quince) días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el Acta señalada, a contar del día 08 de Enero de 2014.

REMITASE copia del presente Decreto a la SECPLAC, ITO y a la Empresa Contratista.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Musicipal MARIA S. OLMEDO PIZARRO Secretario Municipal

RAF/MSOP/MSS/r

SENE ACUÑA ECHEVERRIA **Alcalde**



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES

DEL PROYECTO DENOMINADO

"CONSTRUCCIÓN AULAS PRE BÁSICA ESCUELA CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ DE LA COMUNA DE LITUECHE"

En Litueche, a 07 días del mes de Enero de 2014, siendo las 12:00 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal y don Marcelo Schönffeldt Soto, Director de Obras, quienes proceden a efectuar la RECEPCIÓN PROVISORIA CON OBSERVACIONES, del proyecto denominado "Construcción Aulas Pre-básica Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche", quedando registrada en el Portal Mercado Publico bajo el ID Nº 1743-59-LP13. Esta Comisión fue acompañada por Don Gastón Figueroa Quezada, Inspector Técnico de Obras, quién otorgó la información necesaria al momento de realizar la Recepción Provisoria con Observaciones, según art. 55 de las Bases Administrativas Generales, dejando establecido lo siguiente:

Ítem 1	
1.1	Proyecto de Cálculo Estructural
1.2	Proyecto de Instalación Eléctrica
1.3	Proyectos Sanitarios (Agua Potable y Alcantarillado)
Ítem 2	
2.2	Permisos y Derechos Municipales
Ítem 4.2	
4.2.1	Metalcon 60x38x0,5mm L=2,4ml
4.2.2	Metalcon 60x20x0,5mm L=3ml
ltem 6	
6.2	Plancha Policarbonato Alveolar Makrolon 1,05x2,90 m e=4
6.3	Perfil Policarbonato U Translucido 2,15m x 4mm
6.4	Canaletas de Aguas Lluvias PVC Vinilit perfil 31
6.5	Forros
Ítem 10.2	
10.2.1	Puertas Interiores Principal Aulas P2 90
10.2.2	Puertas Interiores Baños
10.2.3	Topes de Goma
Ítem 11	
11.1	Ventanas de Perfiles de Aluminio Baño
11.2	Ventanas de Perfiles de Aluminio (vidrio incluido)
11.3	Ventanas Vidrio
11.4	Barra Fierro 32x2mm
ltem 12	
12.1	Cerraduras y Manillas
12.2	Protecciones metálicas
ítem 13	
13.1	Closet
Ítem 14	
14.1	Mesas
14.2	Sillas
14.3	Pizarrón
14.4	Fichero

Ítem 15	
15.1 Ítem 16	Guardapolvo de Madera
16.1	Pintura Óleo
16.2	Pintura Látex
16.3	Pintura Esmaltes al Agua
16.4	Pintura Anticorrosiva
Ítem 17.1	
17.1.1	Cámaras de Inspección en un 50%
17.2.2	Agua Fría
ftem 17.2	
17.2.1	Wc
17.2.2	Lavamanos y Vanitorios
Ítem 17.3	
17.3.1	Espejos Murales
17.3.2	Portarrollos
17-3-3	Jabonera
17.3.4	Botiquín
17.3.5	Percheros
17.3.6	Griferías Recintos
Ítem 17.4	
17.4.3	Luminarias Fluorescentes
17-4-4	Luminarias
Ítem 17.5	
17.5.1	Extintor de Incendios Multipropósito ABC 10 kilos

Déjese establecido que se otorga un plazo de 15 días corridos a contar del día siguiente a esta fecha para subsanar las observaciones, dejando estipulado como fecha de término el 22 de Enero de 2014.

MARCELO SCHÖNFFELDT SOTO
Director de Obras

ANDRES PEREZ CORREA Administrador Municipal

GASTON EIGUEROA QUEZADA

Inspector Técnico de Obras